



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

Informe secretarial: al despacho de la señora Juez Matrimonio Civil, entre los contrayentes **HUMBERTO ROA ISAIRIAS ROSALBA GALINDO LEAL**, con edicto publicado por el término legal sin ninguna objeción, para que se sirva proveer. A los nueve (09) días del mes de septiembre de 2021.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
SECRETARIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza - Casanare

Ref.- AUTO FIJA FECHA CELEBRACIÓN MATRIMONIO
Clase de Proceso.- SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL
Solicitantes.- HUMBERTO ROA ISAIRIAS Y ROSALBA GALINDO LEAL
No. 85015-40-89-001-2021-00074-00

Chámeza (Casanare), nueve (09) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que dentro del término publicación del edicto, ninguna persona manifestó impedimento alguno, el Juzgado señala el día viernes Diecisiete (17) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021), a la hora de las Cuatro de la tarde (04:00 p.m.), para llevar a cabo la celebración del matrimonio. Los solicitantes deberán comparecer junto con los testigos.

Notifíquese y Cúmplase,


LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Jueza

<p>República de Colombia</p>  <p>Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza – Casanare</p> <p>CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)</p> <p>El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 0021 hoy 10/09/2021 fijado virtualmente en el microsito dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.</p> <p>LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria</p>
